



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 22 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTOS:

Pedido del Regidor José Dulio Gómez Vásquez; respecto a que se informe en el segundo semestre del año por parte del Comisario del Distrito de El Tambo, sobre cuantos conductores en estado etílico han sido intervenidos y como ha sido su evolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

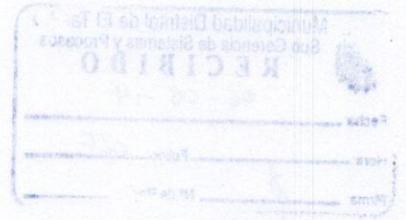
Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 22 de julio de 2019, el Regidor José Dulio Gómez Vásquez; fundamenta su pedido respecto a que se informe en el segundo semestre del año por parte del Comisario del Distrito de El Tambo, sobre cuantos conductores en estado etílico han sido intervenidos y como ha sido su evolución; y en debate se aprobó por unanimidad la moción presentada;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



SE ACORDÓ:

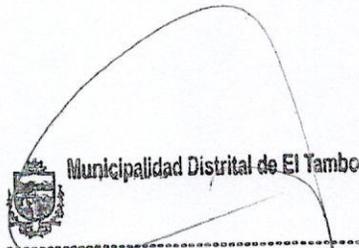
ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al Comisario del Distrito de El Tambo; a fin de que informe en el segundo semestre del año, sobre cuantos conductores en estado etílico han sido intervenidos en el distrito de El Tambo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal efectuar el requerimiento antes señalado.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curiañche Eusebio
ALCALDE



000020